

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019, al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario con radicación interna No. 2019-811 informando que la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES** allegó escrito de contestación.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. Visto el informe secretarial que antecede se **RECONOCE** personería adjetiva a la a la abogada **AMANDA LUCIA ZAMUDIO VELA** para que actúe en calidad de apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Revisada la contestación de la demanda y atendiendo a que cumple lo establecido en el artículo 31 del C.P.T., se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones – **COLPENSIONES**.
- 3.- Trabada como se encuentra la relación jurídica procesal el juzgado **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **lunes seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 y 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a. Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b. Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c. Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).

- d. A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e. Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaaZ8qvPOZFFtckmkBzZ8OEBceA5MVEUgcaM7xB7GIeAFg?e=NVuevC)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 08 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEO MUÑOZ JARA

Secretario